

Resolución de Decanato **85 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte 30/25 - Res. Suscripción Contrato - Mareco Ariel (Alumnos)
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
18/03/2025

VISTO: la nota presentada por el Sr. Ricardo Daniel Ríos, Director Administrativo de Alumnos de esta unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma, solicita el contrato mediante sistema de locación de servicio del Sr. MARECO Ariel Federico, con el detalle de las funciones y el horario conforme a las necesidades del área.

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza un nuevo contrato del señor Mareco, de acuerdo a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 05 de Febrero de 2025 y hasta el 31 de Mayo de 2025.

Que la presente erogación se imputará en la partida Contratos (26.004.014) y Rentas de la Propiedad (026.007.001), de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 9- Otros servicios, 9- Otros n.e.p.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio, al Sr. MARECO, Ariel Federico DNI N° 34.721.235 en el área de Dirección de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 05 de Febrero hasta el 31 de Mayo de 2025.



Resolución de Decanato **85 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte 30/25 - Res. Suscripción Contrato - Mareco Ariel (Alumnos)
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
18/03/2025

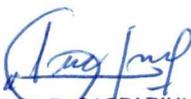
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.004.014) Contratos y en la partida (026.007.001) Rentas de la Propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – servicios no personales, 9- Otros servicios, 9- Otros n.e.p.

ARTÍCULO 3º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

rfr

ca

mca


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa